

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CÓRDOBA
Por un mes 8 rs. — Por trimestre 22.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTO
Por un mes 10 rs. — Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

Seccion Oficial.

CORTES.

Sesion del dia 19

En esta sesion solo ofreció de notable el despacho ordinario el que se tomase en consideracion un proyecto de ley presentado por el señor Alegre para que se conceda una pension á los hijos de don Miguel Monsonts.

Entrándose en la órden del dia, siguió el debate sobre el proyecto de ley de redencion de censos, aprobándose sus artículos desde el 13 al 17, último de ella. Fue la discusion poco notable, echándose de ver el deseo que tiene el congreso de facilitar la redencion de los censos, ya ampliando los plazos, ya haciendo que se capitalizen al 6 por 100, y facilitando la prueba de posesion y dominio.

Pasóse en seguida á continuar la discusion sobre el presupuesto de gastos del ministerio de hacienda. Procediéndose al examen de la seccion quinta, que comprende el capitulo de las clases pasivas, importante ciento cuarenta y cinco millones, se leyó el voto particular del señor Alfonso, por el que de hecho se anulaba lo hasta ahora otorgado á dichas clases, cuyo haber máximo seria en adelante el de catorce mil reales, no contándose el tiempo que desde ahora trascurriese para abono en las clasificaciones. Le combatió el señor León y Medina, haciendo valer los derechos adquiridos y la iniquidad de dar efecto retroactivo á las leyes. El señor Orense sostuvo que no debía concederse mas que lo que el voto particular otorgaba, siendo escandaloso que nuestro presupuesto de clases pasivas importase la cuarta parte de la cantidad destinada á sostener los pobres en Inglaterra, y que esos 445 millones se repartian solo entre cien mil individuos. Después de breves palabras del señor Gonzalez de la Vega, el señor Alfonso sostuvo su voto.

Este diputado llegó á sostener que el diezmo era una contribucion que pesaba sobre la agricultura menos que la actual directa, porque esta con los recargos asciende al 15 por 100 del producto, y el diezmo solo se cobraba sobre la mitad de los productos de la agricultura, por lo que puede graduarse solo en 5 por 100.

Contestaron los señores ministros de la guerra y el de hacienda y nominalmente se desechó el voto particular del señor Alfonso por 141 votos contra 52.

Al fin fue aprobado el capitulo tal como la comision lo presentaba, despues de haber insistido el señor Orense en que se diesen títulos de la deuda á las clases pasiva, cuyos reditos importasen 45 millones de reales.

El señor Figueras preguntó si el 20 se discutiría la enmienda del señor Lafuente sobre incompatibilidades parlamentarias, y el señor presidente anunció para la órden del dia las enmiendas que se hallan sobre la mesa, relativas á bases electorales, asuntos pendientes y dictamen sobre el camino de hierro de Almansa á Jativa, levantando la sesion á las seis y media.

—La Gaceta del 20 contiene varios decretos trasladando magistrados de unas audiencias á otras y nombrando para la de Barcelona á don Domingo de Rusio.

Por Gobernacion se ha espedido la siguiente real órden:

La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que desde 1.º de julio de este año en que ha de tener principio el franqueo obligatorio de la correspondencia, queden suprimidas las intervenciones de correos; y que desde la fecha de esta órden dejen de proveerse las vacantes que ocurran en dicha clase, desempeñando interinamente sus funciones los oficiales primeros, hasta que se determine la nueva planta que ha de darse á las administraciones de correos del reino, en consecuencia del real decreto de 15 de este mes.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del señor gobernador de la Provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion del 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Subasta para el dia 1.º de Abril de 1856 ante el Sr. Juez de primera instancia D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, y Escribano D. Mariano Muñoz Sanz, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad á las 11 de su mañana.

Clero.

FINCAS URBANAS.

MAYOR CUANTIA.

Núm. 899 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle Corral de Bataneros, núm. 2, procedente del cabildo Catedral de la misma, formada sobre 130 y 1/2 varas cuadradas equivalentes á 91,22 centiareas, y contiene en piso bajo, portal, patio, dos habitaciones la una con alcoba, dos galerías, pozo y pila: en piso principal, dos salas, una con alcoba, dos galerías y cocina; su fachada mira á Levante: linda por Poniente con la núm. 5 de la misma procedencia, por el Norte con la núm. 1.º, propia de D. Pedro Blanco, y por Sud con la núm. 3, procedente de Bienes de la Nacion. Está arrendada á D. Manuel Lopez en renta anual de 640 rs.: ha sido capitalizada en 14.400 rs. por los que se subasta en quiebra de D. Federico Martel.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduria de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará á el comprador.

Los derechos de mensura y demás gastos del

espedito hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate simultáneo en la villa y corte de Madrid.

Córdoba 12 de Febrero de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el mismo sitio.

Clero.

FINCAS URBANAS.

MENOR CUANTIA.

Núm. 911 del inventario.—Una casa, sita en esta ciudad, calle corral de Bataneros, núm. 3 procedente del convento de Trinitarios Descalzos de esta ciudad, formada sobre 109 2/3 varas cuadradas equivalentes á 76,64 centiareas, y contiene en piso bajo, portal, patio, dos habitaciones, un corredor y pozo; en piso principal, una sala con galería: su fachada mira á Levante: linda por Poniente con la casa núm. 4 procedente de una capellania, por Norte con la núm. 2 del clero y hace esquina por el Sud. Está arrendada á Rafael Gutierrez en renta anual de 320 rs.: ha sido capitalizada en 7.200 rs. por los que se subasta en quiebra de D. José Medina Portichuelo.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS.

La finca de que se trata no se halla gravada con cargas algunas, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

Los derechos de mensura y demás gastos que ocasionen los expedientes hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Córdoba 12 de Febrero de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia.

FINCAS RÚSTICAS.

MAYOR CUANTIA.

Núm. 695 del inventario.—Un olivar término de Bujalance y sitio camino de Cañete, procedente de la Obra pia de Doña Maria Antonia Notario, compuesto de 201 olivos: linda por Norte con D. Sebastian Arellano, por Levante con olivares del Sr. Conde del Corchado, por el Sud con el camino de Cañete, y por Poniente con olivares de D. Fernando de Castro. Está arrendado á Pedro Leon y Pedro Notario en union de otros, por lo que no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 703 rs.

que le han graduado los peritos en 12.663 rs. y tasado en 14.070 rs. por cuya cantidad se saca á subasta. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS.

La finca de que se trata no se halla gravada con cargas algunas, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia pero si apareciesen se indemnizará á el comprador.

Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate simultáneo en la villa y corte de Madrid y en la ciudad de Bujalance, como cabeza de partido.

Córdoba 12 de Febrero de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizabal

Remate para el mismo día hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados y en el propio sitio.

Beneficencia.

FINCAS RUSTICAS.

MEJOR CUANTIA.

Núm. 681 del inventario.—Un olivar, término de Bujalance y sitio del Matorral, procedente de la Obra pía de Anton Muñoz Rubiano, compuesto de 11 celemines con 52 olivos: linda por Poniente y Norte con olivares de la viuda de Melchor Escribano, por Levante con propiedad de D. Manuel de Flores, y por el Sud con el camino. Está arrendado en unión de otros á Juan Vallejo y consortes y no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 130 que le han graduado los peritos en 2.340 y tasado en 2.600 rs. por los que sale á la subasta.

Núm. 640 del inventario.—Un olivar, término de Bujalance y sitio de Castil Blanco, procedente del hospital de San Juan de Dios de dicha ciudad, compuesto de 8 celemines con 38 olivos: linda por el Norte y Levante con otro de D. Fernando Canales, por Sur con capellanías de D. Andrés Villafranca, por Poniente con otro de D. Antonio de Lara. Está arrendado en unión de otros á Benito de Lara y no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 85,50 rs. que le han graduado los peritos en 1.539 rs. y tasado en 1.710 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 709 del inventario.—Un olivar, término de Bujalance y pago de la Cañada de Andrés, procedente de la Obra pía que fundó Doña Maria Antonia Notario, compuesto de 9 celemines con 46 olivos: linda por el Norte con el camino del Charco, por Levante con olivar de D. Juan Gimenez, por Sud con el de D. Ramon de Lora, y por Poniente con el del Sr. Marqués de Milanos. Está arrendado á Pedro Leon y Pedro Notario en unión de otros por lo que no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 115 rs. que le han graduado los peritos en 2.070 rs. y tasado en 2.300 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 710 del inventario.—Un olivar, término de Bujalance y sitio Cañada de Andrés, procedente de la Obra pía de Doña Maria Antonia Notario, compuesto de una fanega y cinco celemines con 72 olivos: linda por Norte con el camino del Charco, por Levante con olivar

de Doña Josefa Morales, por Sud con otro de D. Juan Sotomayor, y por Poniente con el de D. Miguel de Coca. Está arrendado á Pedro Leon y Pedro Notario en unión de otros por lo que no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 180 rs. que le han graduado los peritos en 3.240 rs. y tasado en 3.600 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 702 del inventario.—Un olivar, término de Bujalance y sitio de Castil Blanco, procedente de la Obra pía de Doña Maria Antonia Notario, compuesto de 2 fanegas con 149 pies de olivo: linda por el Norte con olivares de D. Francisco Galvo, por Levante con otros de D. Francisco Jurado, por Sud con el de los herederos de Pedro Notario, y por Poniente con camino que va á Castro. Está arrendado á Pedro Leon y Pedro Notario en unión de otros por lo que no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 357 rs. que le han graduado los peritos en 6.426 rs. y tasado en 7.140 rs. por cuyo tipo se saca á subasta.

Núm. 701 del inventario.—Un olivar, término de Bujalance, y sitio de Castil Blanco, procedente de la Obra pía de Doña Maria Antonia Notario, compuesto de 66 pies de olivo: linda por Norte con los de D. Fernando Vacas, por Levante con olivos de D. Manuel Hidalgo, por Sud con los de D. Juan de Liva, y por Poniente con otros de D. Francisco Jurado. Está arrendado á Pedro Leon y Pedro Notario en unión de otros por lo que no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 198 rs. que le han graduado los peritos en 3.564 rs. y tasado en 3.960 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 677 del inventario.—Un olivar, término de Bujalance y sitio de Atalaya, procedente de la Obra pía de Anton Muñoz Rubiano, compuesto de 9 y 1/2 celemines con 47 pies de olivo: linda por Norte con olivares de la viuda de D. Miguel de Coca, por Levante con los del Pbro. D. Juan Cordon, por Sud con otros de Juan de Flores, y por Poniente con olivos de la viuda de José Blanco. Está arrendado á Juan Vallejo y compañeros en unión de otros por lo que no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 117,50 rs. que le han graduado los peritos en 2.115 rs. y tasado en 2.350 rs. por cuya cantidad se saca á la subasta.

Núm. 659 del inventario.—Un olivar, término de Bujalance y sitio de la Cañada de las viñas, procedente del hospital de S. Juan de Dios de la misma, compuesto de 9 celemines con 45 pies de olivo: linda por Norte con olivar de D. Antonio Manzano, por Levante con el partidior, por Sud con otro de D. Pablo Vallejo, y por Poniente con el del Sr. Conde del Corchado. Está arrendado á Benito de Lara en unión de otros por lo que no se le conoce renta, ha sido capitalizado por los 90 rs. que le han graduado los peritos en 1.620 rs. y tasado en 1.800 rs. por los que se saca á subasta.

Núm. 679 del inventario.—Un olivar, término de Bujalance y sitio llamado Miguel Rubio, procedente de la Obra pía fundada en la misma por Anton Muñoz Rubiano, compuesto de 9 celemines con 44 pies: linda por el Norte con olivares de la viuda de D. Pedro Juan de Priego, por Levante con otros de D. Antonio Navarro, por el Sud con los de D. Juan de Castro, y por Poniente con los de D. Juan de Lara. Está arrendado en unión de otros á Juan Vallejo y consortes por lo que no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 99 rs. que le han graduado los peritos en 1.782 rs. y tasado en 1.980 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 659 del inventario.—Un pedazo de tierra término de Bujalance y sitio de Monte-real, procedente del hospital de S. Juan de Dios de la

misma, compuesto de 2 fanegas: linda por Norte, Levante y Sud con el Monte-real, y por Poniente con el camino que se dirige á Villa del Rio. Está arrendado á Benito de Lora en unión de otros y no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 60 rs. que le han graduado los peritos en 1.080 rs. y tasado en 1.200 rs. que es el tipo de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con cargas algunas, según resulta de los antecedentes que obran en la contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará á los compradores.

Los derechos de tasación y demás gastos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta de los rematantes.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate simultáneo en la ciudad de Bujalance como cabeza de partido.

Córdoba 12 de Febrero de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Sección de Noticias.

NACIONALES.

—El correspondiente del *Parlamento* en Lugo de Tenerife con fecha 20 de febrero último nos dá la triste noticia siguiente:

«Destrucción del pueblo de Garachico.» Tras continuas lluvias y violentos huracanes que han rebatido al agricultor su parecer y sus esperanzas, vino una grande inundación de mar ácia el Norte de esta isla, á reducir á escombros una parte del pueblo de Garachico. Sus habitantes vieron desaparecer sus mejores edificios á impulsos del elemento irritado que se levantaba cuarenta varas sobre su nivel. Cienenta y una casa de su calle principal llamada de Abajo, fueron destruidas ó arruinadas: su convento de monjas demolido, y las esposas del Señor en medio de las aguas, y lidiando con una terrible agonía, dieron en tal conflicto una sublime prueba de santa abnegación. Dos pobres religiosas fueron victimas de esta catástrofe, cuyas almas volaron al seno del eterno. El pueblo estuvo consternado durante dos días, días bien fatales, en que á cada momento se presentaba la muerte á los moradores de Garachico con negro y triste continente. Las desconsoladas doncellas daban el último adios á los mas caros y tiernos objetos de su vida, sus padres y sus amantes. Hé aqui en los que dividia el corazón y la hermosura. Casi á riesgo inmenso de no vivir, varios jóvenes de aquella población, salvaron en una barca improvisada á la simpática señorita doña Nieves Benitez de Lugo, que era su padre el Sr. D. Goypar estaba en el mas alto torreón de sus casas convertidas ya en vasto Océano. La señora de Monteverde y tantas otras, debieron tambien su salvación á rasgos de heroísmo.

—Díe el *Parlamento* del 20.

En carta que hemos recibido de la Habana, se nos participa que ha muerto el Excmo. Sr. D. Antonio Páez en su ingenio de Candelagos. Uno atribuyen su muerte al tifus y otros al cólera. El cadáver debia ser trasladado á la capital para darle sepultura.

En la misma carta se nos habla de la frecuencia con que en las poblaciones del campo se repiten los robos y asesinatos á pesar de la actividad de la policia.